Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CARRANQUE

De conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se pone en conocimiento de todas las personas interesadas que se inicia un proceso para cubrir el cargo de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto de Carranque.

Funciones del cargo:

Dado que el Juzgado de Paz de este municipio se encuentra agrupado con el de Yuncos en virtud de lo dispuesto en la legislación vigente, las tareas judiciales propiamente dichas (actos de conciliación, juicios de faltas, embargos, auxilio judicial en materia civil y penal, etcétera) se tramitan y realizan en el municipio de Yuncos, en la referida Agrupación de Juzgados de Paz de Yuncos. Las funciones del cargo de Juez de Paz se concretan en las relativas al Encargado del Registro Civil.

Al Juez de Paz sustituto corresponden las mismas funciones del titular en ausencia de éste.

Requisitos de los/las aspirantes:

Ser español.

Tener 18 años cumplidos.

Residir en Carranque.

No estar incurso/a en causa de incapacidad establecida en el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

No estar incurso/a en causa de incompatibilidad prevista en los artículos 389 a 397 de Ley Orgánica del Poder Judicial.

Documentación a presentar:

1) Fotocopia del D.N.I.
2) Certificado negativo de antecedentes penales.
3) Declaración de capacidad legal para el ejercicio del cargo.
4) Declaración de compatibilidad legal para el ejercicio del cargo.
5) Documentación acreditativa de los títulos o méritos alegados.

Plazo presentación solicitudes:

Las personas interesadas pueden presentar sus solicitudes en el Ayuntamiento de Carranque de 9,00 a 14,00 horas durante los quince días habiles contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Lo que se publica para el general conocimiento y efectos.

Carranque 10 de junio de 2012.- El Alcalde, Marco Antonio Caballero Rodríguez.

N.º I.-5821